

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco Finandina S.A contra John Fredy Márquez Arredondo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00316-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por la Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que se aplicara el embargo a partir de la nómina del mes de septiembre de 2023 en virtud a la nómina de TGI ya se encuentra cerrada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853585cdb8d53de256560cc8bac4ecaed0649efb3109dc1463accaab18b6e86b**

Documento generado en 29/08/2023 04:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>